



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 05 /

COPIAPO, 05 FEB 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Resolución Exenta FNDR N° 373, de fecha 22 de diciembre de 2011; ; artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Gobierno Regional de Atacama**, y el **Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama**, con fecha 29 de noviembre de 2011, suscribieron un **Convenio Mandato**, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 373 de fecha 22 de diciembre de 2011 del Gobierno Regional de Atacama, relativo al proyecto "**Mejoramiento Espacios Urbanos Estación Paipote 2º Etapa**", Código BIP 30099813-0.

2.- Que con fecha 28 de enero del año 2013 se suscribió una modificación al **Convenio Mandato** mencionado en el numeral anterior.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, el **Convenio** modificatorio de fecha 28 de enero de 2013 celebrado entre el **Gobierno Regional de Atacama** y el **Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama**, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 28 de enero de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, en adelante "el Mandante"; y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA**, representado por su Director don **HARRY LAGUNAS GORNALL**, ambos domiciliados en Edificio Lautaro 3º piso, comuna de Copiapó, , en adelante "el Mandatario", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, el Intendente Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, con fecha 29 de noviembre de 2011, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta F.N.D.R. N° 373 del 22.12.2011 al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora, del proyecto "**Mejoramiento Espacios Urbanos Estación Paipote 2º Etapa**" financiado con fondos FNDR, según el siguiente detalle:

MEJORAMIENTO ESPACIOS URBANOS ESTACIÓN PAIPOTE 2º ETAPA Código BIP 30099813-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	M\$ 3.751.-
		002	Consultorías	M\$ 16.493.-
		004	Obras Civiles	M\$ 1.650.055.-
TOTAL M\$				M\$ 1.670.299.-

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el Convenio Mandato referido en la cláusula anterior, aumentando el monto de Obras Civiles, modificando el monto total del Proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:

MEJORAMIENTO ESPACIOS URBANOS ESTACIÓN PAIPOTE 2º ETAPA Código BIP 30099813-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	M\$ 3.751.-
		002	Consultorías	M\$ 16.493.-
		004	Obras Civiles	M\$ 2.385.807.-
TOTAL M\$				M\$ 2.406.051.-

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 29 de noviembre de 2011.

CUARTO: La personería de los otorgantes no se inserta por ser conocida de ambas partes.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama..

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001 y 002; y respecto del suplemento del monto de obras civiles a la asignación 004, del presupuesto vigente FNDR año 2013, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Rafael Prohens Espinosa
RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.- Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
 - 2- Jefa Div. Administración y Finanzas
 - 3.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Jefe Departamento de Presupuestos
 - 5.- Área de Inversión y Seguimiento GORE
 - 6.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Oficina de Partes
- RPE/LNICT/PPG/vag



MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 28 de enero de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, en adelante "el Mandante"; y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA**, representado por su Director don **HARRY LAGUNAS GORNALL**, ambos domiciliados en Edificio Lautaro 3° piso, comuna de Copiapó, en adelante "el Mandatario", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, el Intendente Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, con fecha 29 de noviembre de 2011, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta F.N.D.R. N° 373 del 22.12.2011 al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora, del proyecto "**Mejoramiento Espacios Urbanos Estación Paipote 2° Etapa**" financiado con fondos FNDR, según el siguiente detalle:

MEJORAMIENTO ESPACIOS URBANOS ESTACIÓN PAIOTE 2º ETAPA Código BIP 30099813-0				
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	M\$ 3.751.-
		002	Consultorías	M\$ 16.493.-
		004	Obras Civiles	M\$ 1.650.055.-
TOTAL M\$				M\$ 1.670.299.-



SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el Convenio Mandato referido en la cláusula anterior, aumentando el monto de Obras Civiles, modificando el monto total del Proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:

MEJORAMIENTO ESPACIOS URBANOS ESTACIÓN PAIPOTE 2º ETAPA Código BIP 30099813-0				
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	M\$ 3.751.-
		002	Consultorías	M\$ 16.493.-
		004	Obras Civiles	M\$ 2.385.807.-
TOTAL M\$				M\$ 2.406.051.-

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 29 de noviembre de 2011.

CUARTO: La personería de los otorgantes no se inserta por ser conocida de ambas partes.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama..



LAGUNAS GORNALL
DIRECTOR
SERVIU REGION ATACAMA



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA





República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Div. Administración y Finanzas

GOBIERNO DE ATACAMA - OFICINA DE PARTES
FOLIO: 644
05 FEB 2013
SALIDA:
TRAMITE: Res. F.N.D.R. N° 05 de 05.02.2013

ORD.: N° 00 95

ANT.: Ord. N° 266 de fecha 01.02.2013 de Director Regional del SERVIU Región Atacama.

MAT.: Remite lo que indica.

COPIAPO, 05 FEB 2013

DE : JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle, adjunto remito a US. los siguientes documentos, para su firma:

1. Cinco ejemplares de Modificación de Convenio Mandato de fecha 28 de enero de 2013, suscrito entre el **Gobierno Regional de Atacama y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama**, relativo al Proyecto denominado "Mejoramiento Espacios Urbanos Estación Paipote 2º Etapa" Código BIP 30099813-0.
2. Tres ejemplares propuestos de Resolución Exenta F.N.D.R., aprobatorios de la modificación de convenio mandato señalado en el numeral anterior.

Se despide atentamente de US.



LUZ MARGARITA CABELLO TABILO
JEFA DIV. ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. La indicada
 2. Div. Administración y Finanzas GORE
 3. Asesoría Jurídica GORE
 4. Oficina de Partes
- LMCT/PPG/vag